

ANTECEDENTES DE LA CRISIS DIPLOMÁTICA COLOMBIANA (Periodo 2002 a 2009)

RESPICE POLUM o RESPICE SIMILIA

(Hacia donde nos conduce la realidad internacional)
(Towards where it leads the international reality to us)

Oscar Manuel Ariza Orozco¹

Fecha de Recepción: Enero xx/2011

Fecha de Aceptación: Enero xx/2011

RESUMEN

La pregunta central de este análisis de reflexión es ***¿Cómo ha evolucionado de la crisis diplomática en Colombia en el periodo 2002-2009?*** Lo anterior conlleva resolver algunos interrogantes, ya que no hay antecedentes de congelamiento de relaciones diplomáticas de países con modelo

¹ Abogado, Postgraduado en Gestión Pública e Instituciones Administrativa, Universidad de Los Andes, Máster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana, Docente- investigador, área derecho público, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Cartagena, Cartagena de Indias, Bolívar, Colombia, sur América, Email:oscarariza2001@yahoo.com

democrático y con un sistema de gobierno presidencial de tan larga duración como la que se suscita desde la esquina de América del Sur.

Para convocar el estudio, análisis, discusión y perfilar la repuesta al tema objeto de estudio: LA CRISIS DIPLOMÁTICA EN COLOMBIA, se hace necesario plantear y resolver los siguientes interrogantes: 1. ¿Cómo asumieron los gobiernos de Colombia desde *Carlos Lleras Restrepo* hasta *Álvaro Uribe Vélez* la aplicación en la política internacional las doctrinas *Respice Polum* y *Respice Similia*?; 2. ¿Qué ha generado las crisis diplomáticas?; ¿Qué tanto ha cambiado el mapa político en centro y sur América?; 3. ¿Cuánto ha incidido el conflicto armado interno en la crisis?; y 4. ¿Cuál es la postura de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis?. ¿Sanción o perdón?; ¿Se ha generado impacto económico por la crisis?

Este escrito de reflexión es un intento de plantear los aspectos de estudio sobre los: **ANTECEDENTES DE LA CRISIS DIPLOMÁTICA COLOMBIANA EN EL PERIODO 2002-2009**. Teniendo como referente el actuar político y de la Política Exterior de los gobiernos en el ámbito de la política internacional y exterior en el periodo señalado.

El propósito es analizar, estudiar, investigar y plantear un documento básico de una temática con pertinencia con el derecho internacional y la temática que aborda el grupo de investigación **GRUDPOE**. Para posteriormente ahondar en una propuesta de investigación sobre LOS ORIGENES DE LA CRISIS DIPLOMÁTICA EN EL PERIODO 2002-2009. Para lo cual se hace necesario profundizar en las causas que suscitaron la crisis. En especial la crisis diplomática en un Estado rivero y continental. Con extensas fronteras terrestres y marítimas. Con límites que se han negociado y ratificado en tratados públicos desde sus constitución como república.

No podemos desechar en el análisis el abordaje del conflicto armado interno que por no menos de 60 años vive Colombia y efectos directos que causa a las zonas de fronteras y por ende a los límites establecidos con los países fronterizos.

PALABRAS CLAVES

Diplomacia, conflicto, política exterior, relaciones internacionales política internacional, OEA, países, fronteras, crisis, embajadores, economía.

ABSTRACT

The central question of this analysis of reflection how has the diplomatic crisis in Colombia in the period 2002-2009? This leads to solve some questions, and no history of freezing of diplomatic relations between countries with democratic model and presidential form of government as long as it arises from the corner of South America.

To call the study, analysis, discussion and shape the response to the subject under study: the diplomatic crisis COLOMBIA, it is necessary to raise and address the following questions: 1. ¿How do the governments of Colombia took over from Carlos Lleras Restrepo Alvaro Uribe to Velez application in international politics and doctrines Respice Polum Respice Similia?; 2. ¿What has generated the diplomatic crisis?; ¿How much has changed the political map of Central and South

America?; 3. ¿How much has the conflict affected internal armed crisis? and 4. ¿What is the position of the Organization of American States deal with the crisis?; ¿Punishment or pardon?; ¿Is economic impact generated by the crisis?.

This brief reflection is an attempt to raise aspects of the study: DIPLOMATIC HISTORY OF THE COLOMBIAN CRISIS PERIOD 2002-2009. Taking as reference the political action of governments in the field of international politics and foreign in the indicated period.

The purpose is to analyze study, investigate and propose a basic document of a subject with relevance to international law and the issues addressed by the research group GRUDPOE. To further delve into a research proposal on THE ORIGINS OF THE DIPLOMATIC CRISIS IN THE PERIOD 2002-2009. For that which is necessary to further the causes that provoked the crisis? In particular, the diplomatic crisis in a State Riverine and continental. With extensive land and sea borders. With boundaries that have been negotiated and ratified international treaties since its establishment as a republic.

We can not discard the approach in the analysis of the internal armed conflict for at least 60 years in Colombia and cause direct effects to areas of borders and limits with neighboring countries.

KEYWORDS

Diplomacy, conflict, foreign policy, international relations, international politics, OAS, countries, borders, crisis, ambassadors economy.

¿QUÉ ANALIZAR DE LA CRISIS?

El impacto generado por la crisis diplomática de Colombia con los países limítrofes Venezuela, Ecuador y Nicaragua, ha despertado en la comunidad nacional e internacional inquietudes que obligan a plantearnos e intentar resolver los siguientes interrogantes: 1.¿Cómo asumieron los gobiernos colombianos desde Carlos Lleras Restrepo hasta Andrés Pastrana Arango las doctrinas *Respice Polum* y *Respice Similia*?; 2.¿Qué generó la crisis diplomática?; 3.¿Qué tanto ha cambiado el mapa político en Centro y Sur América?; 4.¿Cuánto ha incidido el conflicto armado interno en la crisis? ; ¿Cuál es la postura de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis?; ¿Sanción o perdón? y ¿Se ha generado impacto económico por la crisis?

Alrededor de las doctrinas imperantes

Antes de abordar los interrogantes es conveniente determinar cómo los gobiernos de Colombia desde 1966 hasta el 2008, han asumido la doctrinas *Respice Polum* y *Réspice Similia*² desde que el modelo democrático se estableció dando nacimiento a un Estado libre, autodeterminado,

² MONROY CABRA, Marco Gerardo. *Manual de derecho Internacional Público*. Segunda Edición. Bogotá D.C., Editorial Temis, 1986.

independiente y soberano.³

Estas doctrinas determinan la postura de un área geográfica dominante frente a otras dominadas y como asociarse. Si esa asociación la realizan con sus *primos Interpares* o si asumen la postura de orientarse por la *estrella polar*, es decir, el país o área geográfica, política y económicamente más dominante.

Desde la crisis que generó la pérdida de Panamá en 1903⁴, siendo presidente de Colombia *José Manuel Marroquín Ricaurte* en el periodo (1900-1904), Colombia asumió por un periodo la doctrina *Respice Similia*. Desde el tratado Urrutia-Thompson 06 de abril de 1914, se restablecieron las relaciones con los Estados Unidos de América. Después el gobierno de *Marco Fidel Suárez*, asumió la postura *Réspice Polum*.

La política exterior e internacional de Colombia en los Periodos Presidenciales 1966 a 2008⁵

Examinemos la política exterior e internacional de los gobiernos *Carlos Lleras Restrepo* (1966-1970), *Misael Pastrana Borrero* (1970-1974), *Alfonso López Michelsen* (1974-1978), *Julio César Turbay Ayala* (1978-1982), *Belisario Betancur Cuartas* (1982-1986), *Virgilio Barco Vargas* (1986-1990), *César Gaviria Trujillo* (1990-1994), *Ernesto Samper Pizano* (1994-1998), *Andrés Pastrana Arango* (1998- 2002), *Álvaro Uribe Vélez* (2002- 2006) y (2006-2010).

Antes de revisar la política de los periodos presidenciales propuestos, es conveniente precisar sobre el principio *Uti Possidetis Iuris* de 1810 – consagrado en el artículo 2 del Congreso de san José de Angostura de 1919, en donde se expidió la Ley Fundamental de la República de Colombia y en el artículo 6 de la Constitución de Cúcuta de 1821⁶ - en virtud de la cual Colombia conservó sus derechos sobre los territorios que correspondían en 1810 al Virreinato de Nueva Granada y delimitó sus fronteras terrestres. Posteriormente intentaremos indagar la línea jurisprudencial de la Corte Internacional de Justicia frente al principio *Uti Possidetis Iuris*.

Análisis de la Política gubernamental Internacional de Colombia en el periodo 1966-2006

El Periodo del Gobierno de *Carlos Lleras Restrepo* (1966-1970). La Política Internacional estuvo enfocada al inicio de la delimitación de aguas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela (1969), Apoyo la Reforma de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) a través de la suscripción del Protocolo de Buenos Aires 1967, entre otros.

En el Gobierno de *Misael Pastrana Borrero* (1970-1974). La prioridad en materia de Política Exterior fue la juridicidad estricta, desarrollo del Derecho Internacional, del Derecho de Asilo, del Derecho

³ TIRADO MEJÍA, Álvaro. *El estado y la política del siglo XIX*, El Ancora Editores, Bogotá D.C., 2001 ISBN: 958-704-441-X.

⁴ GAVIRIA LIÉVANO, Enrique. *Historia de Panamá y su separación de Colombia*. Editorial Temis, S.A. Santa Fé de Bogotá, 1996, págs: 29,36,43,44. ISBN:958-33-0121-2.

⁵ Reseñas analíticas preparadas en 2008 -II, por Kelly Juris y Milton Pereira Blanco, en esa fecha estudiantes tesisistas e investigadores del grupo de investigación. (CILA).

⁶ RESTREPO PIEDRAITA, Carlos. *Constituciones políticas nacionales de Colombia*, Universidad Externado de Colombia, tercera edición, Bogotá, 2004 ISBN 958-616-855-7.

del Mar, Defensa del Principio de No Intervención, Cooperación Internacional, Continuo con la Negociación de la Delimitación de aguas marinas y submarinas en el Golfo de Coquivacoa.

Durante el Gobierno de *Alfonso López Michelsen* (1974-1978). La Política Exterior de Colombia giró entorno a *Réspice Simila* (Buscando Encontrar Aliados), Delimitación de las áreas marinas y submarinas con Panamá, Costa Rica, Haití, República Dominicana y Ecuador.

En este periodo de gobierno se revisó la política internacional y la política exterior y asumió la doctrina *Réspice Similia*, sin desconectarse de los Estados Unidos, pero con una marcada relación internacional con sus *primos inter pares* del continente e inclusive con el gobierno de Cuba con el cual se reanudaron las relaciones diplomáticas desde el 06 de marzo 1975.⁷

Durante este periodo de gobierno se suscribieron el mayor número de tratados (6 tratados) para definir los límites marítimos y reafirmar nuestra soberanía. Los países con los cuales se suscribieron los tratados son: Panamá, Ecuador -en el océano Pacífico y en el mar Caribe-, Haití, República Dominicana.

En el Gobierno de *Julio César Turbay Ayala* (1978-1982). La Política Exterior estuvo encaminada a empezar una política de ayuda financiera y técnica en el Caribe, se delimitaron las áreas marinas y submarinas en el Golfo de Coquivacoa para lo cual se llegó a un Proyecto de Tratado "Hipótesis de Caraballeda" el cual no fue aceptado por Venezuela.

Durante el Gobierno de *Belisario Betancur Cuartas* (1982-1986). La Política Internacional de Colombia da un viraje respecto al ingreso al Grupo de Países No Alineados, Reforma a la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), Lucha contra el Narcotráfico.

En el periodo presidencia de *Virgilio Barco Vargas* (1986-1990). La Política Internacional se ha caracterizado por Reforma de la Organización y Estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, Apoyo al Grupo de Países No Alineados, Gestiones para Resolver el Diferendo Colombo-Venezolano, Incremento de la Lucha contra el Narcotráfico, Fortalecimiento del Sistema Interamericano.

En el Gobierno de *César Gaviria Trujillo* (1990-1994). La Política Internacional se caracterizó por contener el Narcotráfico, los Derechos Humanos, la Deuda Externa, en cuanto a Venezuela se avanzó en la Integración Fronteriza pero no en la Delimitación del Diferendo Marítimo, Cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas.

Durante el Gobierno de *Ernesto Samper Pizano* (1994-1998). La Política Exterior se caracterizó por Protección Externa del Salto Social, Cooperación Internacional y Apego a los Principios de Derecho Internacional, Reafirmación del Principio de No Intervención, Definición Conjunta con otros países sobre Derechos Humanos.

⁷ CAVELIER, Germán. *La política Internacional de Colombia 1953-1997*, T. IV, Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C. 1997. ISBN: Tomo IV ISBN: 958-616-287-7 obra completa: 958-616-283-4.

En el periodo de gobierno de *Andrés Pastrana Arango* (1998- 2002). La Política Exterior estuvo enmarcada en el logro de la Paz mediante la Solución Pacífica Negociada del Conflicto Interno Colombiano, Mejoramiento de las Relaciones Exteriores con Estados Unidos, se logró la Elección de Colombia como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad, Colombia ratificó el Tratado de Delimitación Marítima con Honduras y Costa Rica.⁸

En el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se evidencia una política internacional de orientación hacia la doctrina *réspice polum* con los Estados Unidos de Norteamericana y en cuanto a la política internacional le apostó a la globalización internacional y al fortalecimiento de la inversión extranjera.

Doctrina y relaciones internacionales

Con fundamento en el análisis de los periodos presidenciales entre 1966 a 2008 procedemos a responder ¿Cuál entonces es la doctrina que orienta las relaciones internacionales de Colombia?

La respuesta parece obvia *Réspice Polum*. La estrella polar Estados Unidos, tiene una alta injerencia en la región especialmente en Colombia, que se observa más acentuadamente con la política interna de “seguridad democrática” y el marcado interés en la negociación, suscripción, ratificación y aprobación del Tratado de Libre Comercio –TLC- y convenios de cooperación militar entre Colombia y los Estados Unidos. La aprobación del TLC se encuentra en espera de la decisión de la rama legislativa norteamericana.

Trámite del TLC con los Estados Unidos en la jurisdicción constitucional colombiana

La Corte Constitucional colombiana estudió de manera conjunta las leyes aprobatorias del tratado de libre comercio con los Estados Unidos y el Protocolo Modificador de éste. Se decidió de manera separada sobre el Acuerdo y el Protocolo, pero su estudio y análisis se hizo de manera simultánea

A través de la Sentencia C-750 de 2008. Con ponencia de la Magistrada Clara Inés Vargas Hernández se declaró EXEQUIBLE La Ley 1143 de 4 de julio de 2007 “Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América”, sus “Cartas Adjuntas” y sus “Entendimientos, suscritos en Washington el 22 de noviembre de 2006.

El juez constitucional declaró EXEQUIBLE la Ley 1166 del 21 de noviembre de 2007 “Por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificador al Promoción Comercial Colombia- Estados Unidos”, firmado en Washington, Distrito de Columbia el 28 de junio de 2007 y la Carta Adjunta de la misma fecha.

⁸ MONROY CABRA, Marco Gerardo. *Política Internacional de Colombia*, Editorial: TEMIS, 2002 Bogotá. Págs. 688-696.

La máxima autoridad jurisdiccional constitucional declaró EXEQUIBLE el Protocolo Modificatorio al Promoción Comercial Colombia- Estados Unidos”, firmado en Washington, Distrito de Columbia el 28 de junio de 2007 y la Carta Adjunta de la misma fecha.

El TLC con los Estados Unidos de Norteamérica se ha vuelto piedra angular con los acuerdos militares de las relaciones exteriores de Colombia con la potencia mundial. En atención a la doctrina *réspice polum*, el gobierno colombiano le apunta a toda ultranza a la aprobación del instrumento comercia. Los Estado Unidos ha congelados a la fecha el trámite de los tratados comerciales con Colombia, Corea del Sur y Panamá

Las tensiones con Venezuela y Nicaragua - fronteras y Límites -

Por la complejidad de las relaciones internacionales con Ecuador, Venezuela y Nicaragua, países fronterizos, con los cuales tenemos permanentes relaciones internacionales y de política exterior. De un tiempo reciente las relaciones han sido identificadas como de tensión escalonada.

No es desconocido el *diferendo* entre Colombia y Venezuela por la no definición de límites marítimos en Golfo de Coquivacoa, área geopolítica y geoestratégica de gran impacto en las Américas por las reservas de hidrocarburos⁹ y ser esta región el octavo país con la mayor reserva de gas en el mundo.

No es desconocido que Venezuela y Ecuador hacen parte del selecto y dominante grupo de los "Oil Country" y socios de la OPEP¹⁰. Organismo que regula las exportaciones y precios en el mercado energético global.

Ha instancias de Nicaragua estamos frente a un conflicto de límites marítimos por desconocimiento del gobierno de Managua del tratado Esguerra-Bárceñas de 1928 y el cual tiene plenos efectos desde 1930, el tratado Esguerra-Bárceñas es el primer tratado de límites marítimos suscrito por Colombia, con plenos efectos dentro de la comunidad internacional. Este conflicto, hoy nos tiene como sujetos de demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).

En cuanto a las relaciones diplomáticas en el último periodo de Daniel Ortega han estado marcadas por la intermitencia diplomática, como reflejo de la inestable política interna de ese gobierno. Inexplicablemente el gobierno de Nicaragua se siente con vocación de soberanía sobre los territorios insulares de Colombia en el mar Caribe.

Ya fue decidido en parte la demanda -memoria- presentada por Nicaragua ante la instancia judicial internacional (CIJ), este delicado asunto territorial en el área insular colombiana. La soberanía

⁹ Venezuela tiene importantes reservas probadas de petróleo (más de 75.000 millones de barriles, más las que hay en el Golfo de Venezuela) tomado de: <http://www.aporrea.org/imprime/a12772.html>

¹⁰ www.bp.com

sobre el archipiélago fue resulta en su primera fase en diciembre de 2007. Es indiscutible la declamación de la CIJ sobre el reconocimiento de la plena soberanía insular de Colombia en el Caribe. Afirmó la corte “Queda por resolver por parte de la CIJ, lo relacionado con el meridiano 82º como límite marítimo”. Para lo cual la CIJ, ha exhortado a los dos estados limítrofes para que de manera voluntaria aborden el tema. De no lograrse este acercamiento binacional será la CIJ quien asuma la diferencia marítima.

Las relaciones con Ecuador que hasta hace no mucho tiempo, nos consideraban los “colosos del norte”, las relaciones internacionales se han enrarecido por cuenta del conflicto armado interno de Colombia y a la presunta falta de cooperación entre los dos gobiernos en materia de seguridad en la frontera terrestre y la aspersión por parte de Colombia de glifosato, con los efectos colaterales en la salud de los habitantes fronterizos y denunciado por Ecuador ante la comunidad internacional.

Es incierto el restablecimiento de las relaciones internacionales con Ecuador. El cambio de postura diplomática del actual gobierno y la expedición de una nueva constitución y una nueva ideología política. La constitución ecuatoriana entró en vigor el 28 de septiembre de 2008, al ser publicada en el Registro Oficial, que es el libro de leyes del Estado, y quedó derogada la antigua Carta Magna de 1998. Los anteriores acontecimientos constitucionales nos obligan a estudiar e investigar los efectos políticos sociales y económicos de la carta fundamental ecuatoriana.

La internacionalización del conflicto

A *prima facie*¹¹ se percibe por parte de la comunidad internacional la internacionalización del conflicto por parte de las fuerzas insurgentes y la estrategia de utilizar como centro de operación las fronteras terrestres¹² y marítimas, demostrando lo altamente vulnerables y porosas que son las fronteras vivas¹³. Ya que muchas de las áreas están despobladas y la presencia de las fuerzas armadas de los Estados comprometidos no tienen la cobertura necesaria para evitar la penetración de civiles e insurgentes en esos territorios. Podríamos afirmar que son territorios de Estados altamente permeables y utilizados de forma ilegal por parte de nacionales y extranjeros de los dos Estados limítrofes.

Causas generadoras de la crisis

¿Cuáles son algunas de las posibles causas generadoras la crisis diplomática? Han sido varios los detonantes de esta crisis que parece no tener fin: la **primera**. La postura de Venezuela frente a la crisis interna generada por el conflicto armado, la **segunda** es la presencia de extranjeros dentro de

¹¹ Locución latina de uso frecuente en las actuaciones judiciales, que quiere decir a primera vista o en principio, con lo que se da a entender la apariencia de un derecho o de una situación, pero sin que con ello se prejuzgue el asunto. (Fuente: OSSORIO, M. (2000), *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Ed. Eliasta, Ed. 27º, Buenos Aires, p. 795) Tomado de: <http://www.significadolegal.com/2008/10/qu-significa-prima-facie.html>

¹² La geopolítica de Estados Unidos hacia el Caribe durante el Siglo XXI, Dr. Carlos Pérez Morales, Geógrafo/Historiador, Universidad de Puerto Rico en Humacao, carlosperezmorales@hotmail.com

¹³ Tensión en las fronteras de Colombia como efecto de su conflicto interno, José Luis Cadena Montenegro, Ph.D <http://www.monografias.com/trabajos55/tension-fronteras-colombianas/tension-fronterascolombianas.shtml>

los grupos insurgentes colombianos, y la **tercera** la falta de cooperación en zonas de frontera por contener la presencia de grupos insurgentes.

Es innegable la cooperación de Venezuela frente a los secuestrados y el proceso de un Acuerdo Humanitario, sin dejar de ignorar el incomprensible y presumible apoyo político a los grupos insurgentes, y el posible uso del territorio de fronteras por parte de los grupos armados no institucionales. Aunque en las declaraciones el presidente Hugo Chávez Frías, hace serios señalamientos a los grupos insurgentes y los conmina a la entrega de los plagiados, sin condiciones y sin ningún tipo de exigencias¹⁴.

Esta situación ha generado una postura Internacional de señalamiento por parte de los Estados Unidos -Presidente Bush, 17 de diciembre de 2007- en el sentido de que el territorio venezolano y ecuatoriano se ha convertido en "santuario" de la insurgencia colombiana.

Los dos países limítrofes Venezuela y Ecuador están afectados por la falta de un mayor control de sus fronteras terrestres al sur (586 km) y al oriente (2.219 km), sin olvidar que Colombia debe proteger un total de 6.309 km de fronteras terrestres.

La situación con Nicaragua desde la perspectiva de análisis político, es más una postura de solidaridad ideológica, con los países mencionados que una reacción por los límites marítimos con Colombia, y que se vio agravada con la protección por vía del asilo de dos jóvenes colombianas comprometidas según los organismos del estado colombiano con fuerzas insurgentes en zonas de fronteras ecuatorianas. Los contradictores y críticos del sector de la oposición afirman que Ortega está convirtiendo al país en un "santuario de terroristas".

Nicaragua insiste en persuadir a la -CIJ- como máxima instancia judicial internacional para modificar el límite marítimo del meridiano 82º, que fue definido en el tratado Ezquerria-Bárceñas de 1930,¹⁵ y en cumplimiento de los principios *Pacta Sunt Servanda*, *Utis Possidetis Juris* y la intangibilidad de las fronteras

La CIJ ha sido tajante en cuanto al reconocimiento a Colombia de plena soberanía de Colombia sobre el archipiélago de estado en el Caribe noroccidental.

El nuevo mapa político de América Latina

Y ¿Qué tanto ha cambiado el mapa político en centro y Sur América y en cuánto incide en las relaciones internacionales, la política internacional y exterior y en la crisis diplomático latente? El cambio en el mapa político en el área es incontrovertible. Se observa con el surgimiento de líderes que asumieron las presidencias en Venezuela, Bolivia, Brasil, Nicaragua, Ecuador y Chile, quienes han alcanzado por vía democrática, sustanciales cambios en sus modelos políticos. El pueblo a

¹⁴ <http://www.emol.com/noticias/internacional/detalle/detallenoticias.asp?idnoticia=311285>

¹⁵ LOZANO SIMONELLI, Alberto. *San Andrés y Providencia, la amenaza de Nicaragua: aspectos jurídicos y políticos de la posición de Colombia*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2002 - 532 páginas.

través de procesos electorales ha escogido sus gobernantes con claras tendencias socialista. Dos de estos países, Brasil y Chile con tendencias moderadas y los demás con posturas políticas más radicales y con una visión clara de perpetuarse en el poder sus gobernantes a través de reformas constitucionales y de otros instrumentos de estirpe democráticos.

La situación expuesta rompe con las tradiciones democráticas de occidente del relevo en la jefatura del Estado y gobierno en periodos fijos y de gobierno en cabeza de un presidente. Así el régimen presidencial de América Latina consolidado después de una larga existencia de regímenes dictatoriales y totalitarios en la década de los setenta, se ve amenazado nuevamente, cuando creíamos que era una situación política e ideológica superada. El mapa político de centro y sur América ha cambiando y con una alta y fuerte incidencia en la actual crisis diplomática. En las Américas los únicos países sin dictadura han sido Costa Rica, Belice, Jamaica, Estados Unidos y Canadá, todos los demás estados han sido víctimas de los gobiernos totalitarios.

La incidencia del conflicto armado

Y ¿Cuánto ha incidido el conflicto armado interno en la crisis? Más de cincuenta años enfrentando un conflicto armado interno que tiene sus orígenes en la inequidad social y económica¹⁶ y en el surgimiento de pactos políticos como el del Frente Nacional¹⁷, ratifican la incidencia directa del “conflicto armado interno” y/o “amenaza terrorista” - como lo denomina el gobierno de Uribe Vélez.

Si hacemos abstracción por un momento y desapareciera el conflicto interno colombiano. La crisis diplomática sería de otro tenor y solo estaríamos frente al diferendo con Venezuela por razones de los límites en el golfo y frente a Nicaragua por su aspiración a que se modifique el límite del Meridiano 82º en el Caribe.

Pero la realidad es otra y es que la permeabilidad de las fronteras terrestres y marítimas agrava la crisis. La penetración de fuerzas insurgentes de los territorios de los países limítrofes es innegable, pero se enrarecen aun más las relaciones, cuando el tránsito es de personas involucradas en el conflicto armado interno colombiano, que además tiene ingredientes aparte de los meramente políticos. Como son el económico, el tráfico de armas, el narcotráfico, la guerrilla, el paramilitarismo y la delincuencia común que se mueven en las áreas fronterizas.

¿Y cuál es la postura de la OEA?

Y ¿Cuál es la postura de la Organización de los Estados Americanos frente a la crisis? ¿Sanción o perdón? La OEA se ha preocupado de manera oportuna de este conflicto hemisférico que amenaza la tranquilidad en la región. Es de tal dimensión la crisis que el alto organismo americano, ha tenido en tiempo record que convocar a sus estados miembros.

¹⁶ MATSON FIGUEROA, Arturo. *El pensamiento de Núñez en la constitución de 1991*, Editorial Bolívar Ltda., Cartagena de Indias, 1996.

¹⁷ GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. *Cien años de soledad*. Editorial la Oveja Negra Ltda. XVIII edición colombiana, Bogotá D.C. 1989.

La OEA tuvo que convocar de manera urgente a tres reuniones de alto nivel. La **primera** reunión de Washington el 05 de marzo de 2008; la **segunda** fue la Convocatoria de la reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores y el nombramiento de una comisión y **tercera** el 17 de marzo Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en New York.

La cumbre del Grupo Río en Santo Domingo el 07 de marzo de 2008, estaba convocada previamente. La agenda fue modificada para hacer frente a la crisis hemisférica y se asumieron compromisos con propósitos de no agresión.

El informe de la visita de la Comisión al sitio de las operaciones militares en el Ecuador, distensionó transitoriamente la crisis. Los embajadores con funciones *ad-hoc*¹⁸ cumplieron su papel como miembros de la OEA en su calidad de amortiguador de la crisis¹⁹.

Los embajadores buscaban esclarecer los verdaderos móviles de la crisis, para adoptar medidas en procura de la paz y control de actos de violación y agresión por parte de los estados miembros involucrados.

Los pronunciamientos de la OEA con la participación de los 34 miembros permanentes²⁰. Han realizado todos los esfuerzos diplomáticos para bajar el nivel a la crisis. Si bien lo han logrado parcialmente, se evidencia que la crisis sigue latente.

Todas las intervenciones de los embajadores de la OEA²¹, la de los presidentes en la cumbre de Río en Santo Domingo y la de los ministros de relaciones exteriores de los países miembros del organismo hemisférico, concuerdan en afirmar que Colombia violó la soberanía territorial del Ecuador. Este es un hecho que no debe volver a suscitarse, bajo ningún motivo en el área.

Se percibe por parte de las altas partes signatarios de la carta de la OEA, la intención de cumplir y hacer cumplir el postulado rector de mantener la paz entre los estados miembros del organismo hemisférico²⁰. (Artículos 1 y 2 de la Carta de la OEA)²²

Agresión o violación de las fronteras terrestre

La OEA hace el señalamiento expreso de la violación de la soberanía ecuatoriana por parte de Colombia. Pero también un perdón tácito por parte del alto organismo internacional. Él cual no

¹⁸ loc. adj. Adecuado, apropiado, dispuesto especialmente para un fin. Tomado de: <http://rae.es/drae1>

¹⁹ Los Integrantes De La Comisión encabezada por el Secretario General e integrada por el Presidente del Consejo Permanente y Representante Permanente de Las Bahamas, Embajador Cornelius Smith; y por los Representantes Permanentes de Argentina, Embajador Rodolfo Gil; Brasil, Embajador Osmar Chohfi; Panamá, Embajador Arístides Royo; y Perú, Embajadora María Zavala

²⁰ Por resolución de la octava reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores de (1962). El actual gobierno de Cuba esta excluido de participar en la OEA- (Cavalier, t iv, 1997).

²¹ (Artículos 1 y 2 de la Carta de la OEA).

²² CAMARGO, Pedro Pablo. *Tratado de derecho internacional público*, editorial Leyer, tercera edición, Bogotá D.C., 2004, pág. 899. ISBN: 950-690-579-9,.

sanciona a Colombia como Estado “agresor”, ya que es evidente la movilidad de insurgentes de lado y lado de la frontera colombo-ecuatoriana.

Los hechos probados por Colombia, han generado “solidaridad de cuerpo” con el gobierno de Bogotá pero igual con el de gobierno de Guayaquil, que luchan por mantener la institucionalidad dentro y fuera de sus territorios.

La presidenta de Argentina, Cristina Kirchner, magistralmente expuso en Santo Domingo, que “el derecho y la legalidad deben primar en situaciones de conflictos internos y externos de los estados miembros de la OEA”.

Los pobladores de las Américas aspiramos una férrea y decidida cooperación con Colombia para poder alcanzar la tan anhelada paz por los conductos democráticos y el cumplimiento del derecho internacional y poder fortalecer los lazos de amistad y hermandad hemisférica.

Tal como lo planteara uno de los mandatarios en la cumbre del Grupo Río en Santo Domingo, “... deberíamos estar hablando en este momento, cómo minimizar los niveles de pobreza, de crecer económicamente de manera sostenida y sostenible, crecer en educación (...) y no estar enfrentados entre países hermanos”

Esperamos que las agendas internacionales apunten a darle cumplimiento al articulado de la carta de la OEA y a los compromisos políticos que inspiraron la última cumbre del Grupo de Río en Santo Domingo.²³

BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA

Carta de la Organización de Estados Americanos. Tomado de la página electrónica: www.oas.org/main/spanish/

CAVELIER, Germán. *La política. Internacional de Colombia 1953-1997*, T. IV, Universidad Externado de Colombia, Bogotá D.C.1997. ISBN: Tomo IV ISBN: 958-616-287-7 obra completa: 958-616-283-4.

Constitución política de Colombia editorial Temis, décima edición, colección códigos básicos, Bogotá D.C., 2007 ISBN: 978-958-653-565-6

GARCÍA MÁRQUEZ, Gabriel. *Cien años de soledad*. Editorial la Oveja Negra Ltda. XVIII edición colombiana, Bogotá D.C. 1989. ISBN: 958-06-0002-3.

GAVIRIA LIÉVANO, Enrique. *Derecho Internacional Público*, Editorial Temis 6ta Edición, Bogotá D.C.

GAVIRIA LIÉVANO, Enrique. *Historia de Panamá y su separación de Colombia*. Editorial Temis, S.A. Santa Fé de Bogotá, 1996, págs: 29,36,43,44. ISBN:958-33-0121-2.

²³ Artículos de la Carta de la OEA que exigen de los Estados miembros su observancia: 15, 19, 2,1 29 y 84) tomado de: www.oas.org/main/spanish/

MATSON FIGUEROA, Arturo. *El pensamiento de Núñez en la constitución de 1991*, Editorial Bolívar Ltda., Cartagena de Indias, 1996.

MONROY CABRA, Marco Gerardo. *Derecho Internacional público edición 5ta*, Editorial Temis, *El arreglo pacífico de las controversias internacionales* Págs. 549-558.

_____. *El Derecho de los Tratados*. Bogotá D.C., Editorial Tenaces, 1976.

MONROY CABRA, Marco Gerardo. *Manual de derecho Internacional Público*. Segunda Edición. Bogotá D.C., Editorial Temis, 1986.

CAMARGO, Pedro Pablo. *Tratado de derecho internacional público*, editorial Leyer, tercera edición, Bogotá D.C., 2004. ISBN: 950-690-579-9.

TIRADO MEJÍA, Álvaro. *El estado y la política del siglo XIX*, El Ancora Editores, Bogotá D.C., 2001 ISBN: 958-704-441-X

SIMONELLI LOZANO, Alberto. *La sentencia inejecutable, la demanda de Nicaragua contra Colombia, Colombia y la corte internacional de justicia*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas, No. 1, junio 2003, ISBN: 1692-8156.

URIBE VARGAS, Diego. *Colombia y la diplomacia secreta. Gestiones para implantar la monarquía*, Bogotá D.C., Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano y Academia Colombiana de Historia, 2005. ISBN: 958-9029-77-9

_____. *El Meridiano 82. Frontera marítima entre Colombia y Nicaragua*, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá D.C., 1999, ISBN: 958-9029-23-X.

<http://portal.araujoibarra.com/estudios-aribasa/estudios/nuevos-destinos-de-exportacion-para-colombia-2008/nuevos-destinos-de-exportacion-para-colombia-2008>

